



Sección IV. Procedimientos judiciales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

7849**Recurso suplicación 491/2012****Cédula de Emplazamiento**

En las actuaciones núm. 491/2012, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia N.º 1000/2010 del Juzgado de lo Social N.º 4 de Palma de Mallorca, promovidos por NAZARET SUÁREZ RUIZ, contra MUTUAL MIDAT CYCLOPS, INSS, TGSS y DILIGENT MISSATGERIA URBANA, S.L., sobre alta médica, con fecha veintidós de Abril de dos mil trece se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.- En el recurso de casación para la unificación de doctrina preparado por la legal representación de **MUTUAL MIDAT CYCLOPS** siendo parte recurrida **NAZARET SUÁREZ RUIZ, INSS, TGSS, DILIGENT MISSATGERIA URBANA, S.L.**, se ha dictado la resolución, que por copia se acompaña.

En su virtud, y para que sirva de notificación y **emplazamiento** a la PARTE/S RECURRIDA/S a quien **por medio de la presente cédula emplazo** para que en el plazo de **DÍEZ DIAS** pueda personarse ante la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito al recurso interpuesto de contrario.

Se hace saber a la parte recurrida, conforme determina el art.º 221.1.º LRJS que deberá designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones, con todos los datos necesarios para su práctica y con los efectos del apartado 2 del art.º 53 de dicho texto. Debiendo acreditar ante dicho Tribunal la representación legal de la parte, de no constar ya en las actuaciones.

La parte recurrente en casación se entenderá personada de derecho con la remisión de las actuaciones al Tribunal Supremo. (Artículo 222.4.º LRJS)

Y a tal efecto, expido y firmo la presente cédula en Palma de Mallorca, a 22 de Abril de 2012. **EL SECRETARIO JUDICIAL”**

Y para que sirva de emplazamiento y advertencia en forma a DILIGENT MISSATGERIA URBANA, S.L., hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Abril de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL

